

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

TABLA DE CONTENIDO

1. DEFINICIÓN	2
2. ALCANCE	2
3. OBJETO	2
3.1. Objetivo General	2
3.2. Objetivos Específicos	3
4. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS CON BASE EN LOS PROTOCOLOS DISTRITALES DE RESPUESTA DEL PEB	3
5. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	5
6. FASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE TURNOS	8
7. SEGUIMIENTO.....	11
8. ACTUALIZACIÓN	12
9. ADOPCIÓN DE PIRE	12
10. GLOSARIO.....	13
11. ANEXOS.....	17

MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	12-09-2014	Primera versión oficial del documento (Código T-DO-006)	No Aplica
1	28-07-2016	Se cambió la codificación del documento, y se ajustaron los responsables de las actividades teniendo en cuenta que a partir de la resoluciones 354 y 355 de 2016 las funciones relacionadas con seguridad del sistema Transmilenio pasaron a ser responsabilidad la Dirección Técnica de Seguridad. Actualización del documento realizando ajustes en su contenido general, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER (según radicado) 2015EE624	Profesional Especializado Grado 6 – Seguridad – Sistema BRT – (Dirección Técnica de Seguridad)

ELABORÓ: PROFESIONAL ESPECIALIZADO (06) DE SEGURIDAD - SISTEMA BRT	APROBÓ DIRECTOR(A) TECNICO(A) DE SEGURIDAD	Página 1 de 17
---	---	-----------------------

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

1. DEFINICIÓN

El presente Plan Institucional de Respuesta a Emergencias del Sistema TransMilenio, es el instrumento que define los lineamientos y establece las acciones para responder de forma eficaz y eficiente en situaciones de emergencia y/o desastre en el marco de los objetivos estratégicos del Sistema Distrital de Gestión del riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) y los Protocolos Distritales de Respuesta definidos en el Plan de Emergencias de Bogotá – P.E.B.¹, TRANSMILENIO S.A. es integrante del SDGR-CC por ser la Entidad que planea, gestiona, implanta y controla la operación del Sistema TransMilenio de Bogotá D.C.

2. ALCANCE

La cobertura del presente Plan dada la extensión geográfica del Sistema TransMilenio es de carácter distrital, sin embargo está enmarcado a los corredores viales e infraestructura del Sistema TransMilenio.

Este Plan debe ser aplicado por el personal de TRANSMILENIO S.A. definido en el esquema organizacional, así como por los diferentes agentes del Sistema, de acuerdo con las responsabilidades asignadas en cumplimiento a los Protocolos Distritales.

3. OBJETO

3.1. Objetivo General

Definir los lineamientos y establecer las acciones que se deben realizar en el Sistema TransMilenio en cumplimiento a las funciones asignadas en los Protocolos Distritales de Respuesta del Plan de Emergencias de Bogotá – P.E.B.

¹ Definición basada en la Guía para Elaborar Planes Institucionales de Respuesta a Emergencias – PIRE versión 7 del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE. Resolución 004/09

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

3.2. Objetivos Específicos

- Definir el esquema organizacional de TRANSMILENIO S.A. para dar respuesta a las funciones asignadas en los Protocolos Distritales de Respuesta contenidos en el Plan de Emergencias de Bogotá.
- Definir las acciones generales que debe seguir el personal de TRANSMILENIO S.A. y de los agentes del Sistema para el cumplimiento de las funciones asignadas al Sistema en cabeza de TRANSMILENIO S.A.
- Conocer y actuar de acuerdo a las responsabilidades para con la ciudad, más allá de prestar el servicio de transporte, responsabilidades que tiene TRANSMILENIO S.A. como cabeza del sistema y miembro del Sistema Distrital de Gestión del riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC).
- Establecer un esquema de turnos y de respaldo para aquellos cargos que tienen asignadas funciones de respuesta en el esquema organizacional planteado.
- Cumplir con los procedimientos establecidos en el presente documento, los cuales dan respuesta a los Protocolos de Respuesta Distritales.

4. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS CON BASE EN LOS PROTOCOLOS DISTRITALES DE RESPUESTA DEL PEB

Los Protocolos Distritales de Respuesta del Plan de Emergencias de Bogotá – P.E.B. a los cuales debe dar respuesta TRANSMILENIO S.A. de acuerdo a las funciones y áreas en los cuales actúa como responsable o participante son once, los cuales se relacionan en la siguiente tabla con el respectivo nivel de participación:



PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Código:

T-DS-002

Versión:

1

Fecha

Julio de 2016

ÁREAS Y FUNCIONES DE RESPUESTA PLAN DE EMERGENCIAS DE BOGOTÁ			PROCEDIMIENTO INTERNO PIRE DEL SISTEMA TRANSMILENIO	
ÁREA	FUNCIONES	PARTICIPACIÓN DE TRANSMILENIO S.A.	PROCEDIMIENTO	ANEXO
ÁREA No. 2 SISTEMAS GENERALES, HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE	2.1. Afectación en Sistemas Generales	R	IDENTIFICACIÓN CUANTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL SISTEMA TRANSMILENIO - en el Distrito Capital	1
	2.3. Evaluación de la Afectación Distrital	A	COMPILACIÓN, PROCESAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA AFECTACIÓN DEL SISTEMA TRANSMILENIO en el Distrito Capital	2
	2.4. Restablecimiento de los Sistemas Generales	R	RESTABLECIMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LAS CALZADAS EXCLUSIVAS Y CORREDORES VIALES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	3
ÁREA No. 5 ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS	5.1. Plan de Acción de la Emergencia	A	DEFINICIÓN, IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA EMERGENCIA	4
	5.2. Reacondicionamiento y Recuperación de Personal	A	REACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE PERSONAL	5
	5.3. Manejo de Suministros	A	MANEJO DE SUMINISTROS	6
	5.4. Sistemas de Comunicación	A	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	7
	5.5. Informática	A	INFORMÁTICA	8
	5.7. Medios de Transporte	R	MEDIOS DE TRANSPORTE	9
	5.8. Instalaciones	A	GESTIÓN DE INSTALACIONES	10
ÁREA No. 6 GOBERNABILIDAD	6.6. Información Pública	A	INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EMERGENCIAS EN EL DISTRITO CAPITAL	11

Nota: A - Apoyo
R - Responsable

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

5. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La estructura organizacional en TRANSMILENIO S.A. para la atención de las emergencias se ajusta a la metodología del Sistema Comando de Incidentes², la estructura definida es la que se muestra a continuación:

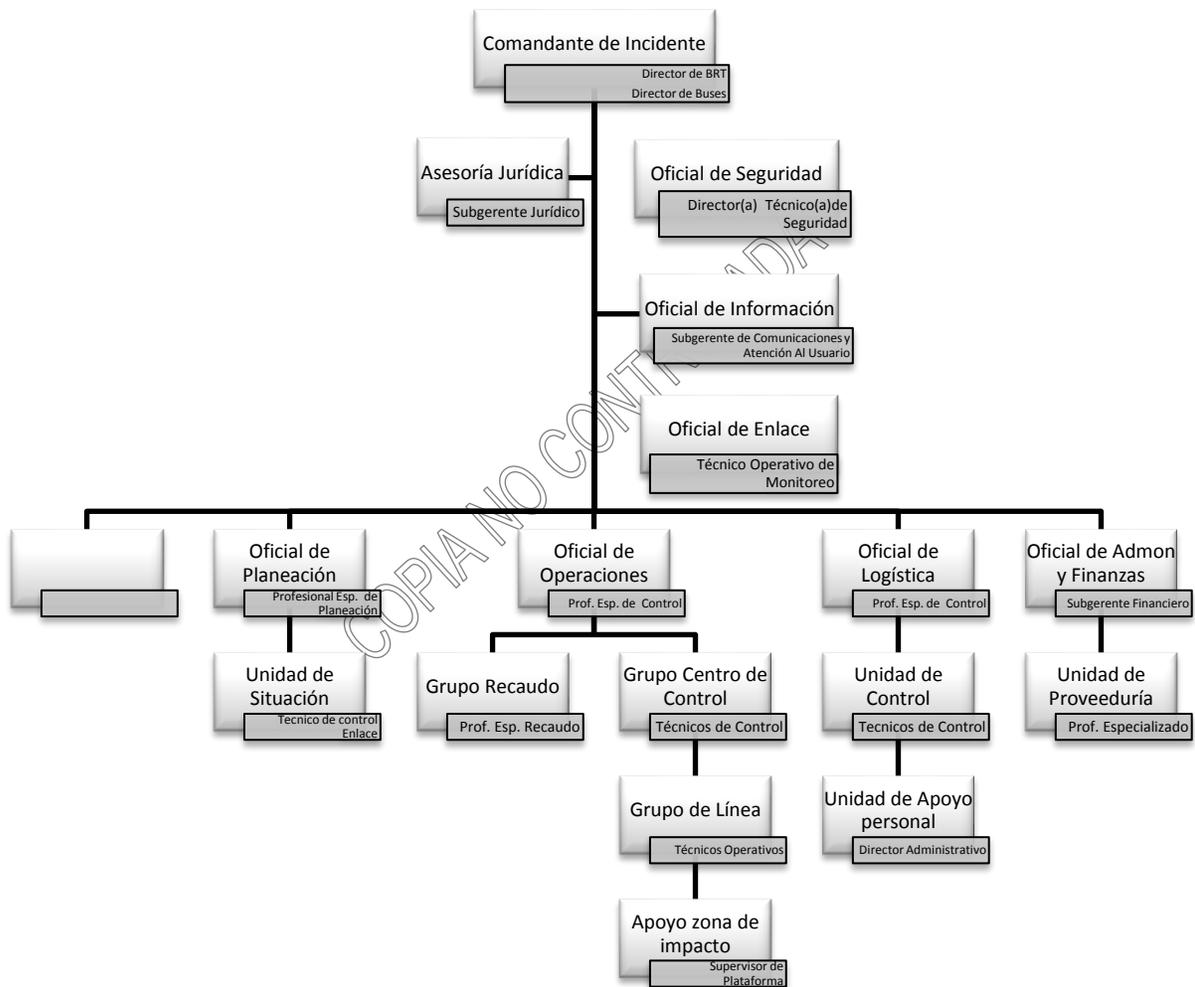


Figura 1. Esquema Organizacional S.C.I. - PIRE TRANSMILENIO S.A.

² Curso de Sistema de Comando de Incidentes USAID/OFDA Rev. 05-04

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

Las funciones para la atención de la emergencia están dadas por los lineamientos del Anexo 4 del Plan de Emergencias de Bogotá elaborado por F.O.P.A.E.³ (actualmente IDIGER), estas son:

- 5.1. *Comandante de Incidente:* Es el responsable de implementar el PIRE y por tanto de activar el Esquema Organizacional para garantizar la respuesta institucional en la ciudad. Así mismo, es el referente de la entidad con el Sistema Distrital de Gestión del riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) respecto a la coordinación y atención de emergencias que ocurran en Bogotá con incidencia en el Sistema.
- 5.1.1 *Oficial de Seguridad:* Esta función solo se activa en caso de emergencia y el encargado es responsable de solicitar medidas para la seguridad del personal de respuesta de Transmilenio durante la emergencia.
- 5.1.2 *Oficial de Información:* Es el responsable tanto de la formulación y emisión de información acerca de la emergencia a los medios de prensa y otras instituciones y organizaciones relevantes como de evaluar la funcionalidad y aplicabilidad del Protocolo Distrital de Respuesta 6.6 – Información Pública.
- 5.1.3 *Oficial de Enlace:* Es el contacto entre la entidad y el Sistema Distrital de Gestión del riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC).
- 5.1.4 *Asesoría Jurídica:* Área conformada por la oficina jurídica, es la encargada de garantizar que las operaciones y actuaciones administrativas que se realicen durante la fase de respuesta a la emergencia estén acordes con el marco jurídico.
- 5.1.5 *Oficial de Planeación:* La sección de Planeación en primera instancia debe definir un jefe de sección quien será responsable de la recolección, evaluación, disseminación y uso de información acerca del desarrollo de la emergencia y del estado de los recursos de la entidad asignados para una adecuada respuesta. Es encargado de elaborar el Plan de Acción del Incidente (PAI), el cual define las actividades de respuesta y el uso de los recursos durante un periodo operacional.
- 5.1.5.1 *Unidad de situación:* La persona designada es la responsable de la recolección y organización de información acerca del estado de la situación de la emergencia, para que el jefe de

³ Guía para Elaborar Planes de Respuesta a Emergencias PIRE. Versión 9. Resolución 004/09 FOPAE.

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

planeación o el comandante del incidente tengan conocimiento y claridad acerca de lo que está sucediendo.

5.1.6 *Oficial de Operaciones:* Responsable de ejecutar las acciones definidas en los protocolos que estén directamente relacionados con la misión principal de la entidad.

5.1.6.1 *Grupo Centro de Control:* Consolida y recopila la información sobre la afectación del sistema a nivel troncal y de alimentación, por medio de los técnicos operativos y las empresas operadoras.

5.1.6.2 *Grupo de Línea:* Consolida información de la afectación de la zona a cargo.

5.1.6.3 *Apoyo Zona de Impacto:* Consolida información sobre la afectación en estaciones y portales.

5.1.6.4 *Grupo Recaudo:* Encargado suministrar información sobre la afectación del sistema de recaudo y su funcionalidad.

5.1.7 *Oficial de Logística:* Encargado de proveer instalaciones, servicios y materiales, incluyendo el personal que opera los equipamientos utilizados para atender los requerimientos distritales para atender la emergencia en el marco de las funciones que TransMilenio tiene asignadas.

5.1.7.1 *Unidad de Control:* Apoya al oficial de logística en suministro y consolidación de información, así como en la provisión de servicios, comunicaciones y medios de transporte.

5.1.7.2 *Unidad de Apoyo Personal:* Se encarga de llevar un control adecuado del personal y garantizar el bienestar del personal que atiende los requerimientos distritales para atender la emergencia.

5.1.8 *Oficial de Administración y Finanzas:* Es el responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día toda la documentación requerida (administrativa, contable, financiera).

5.1.8.1 *Unidad de Proveduría:* Responsable de todos los aspectos financieros, y del análisis de costos de la emergencia y de la supervisión de los miembros de su sección.

El modelo que se indica a continuación, corresponde a la estructura con los protocolos distritales de respuesta, dando cumplimiento al actuar en caso de presentarse la emergencia.

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

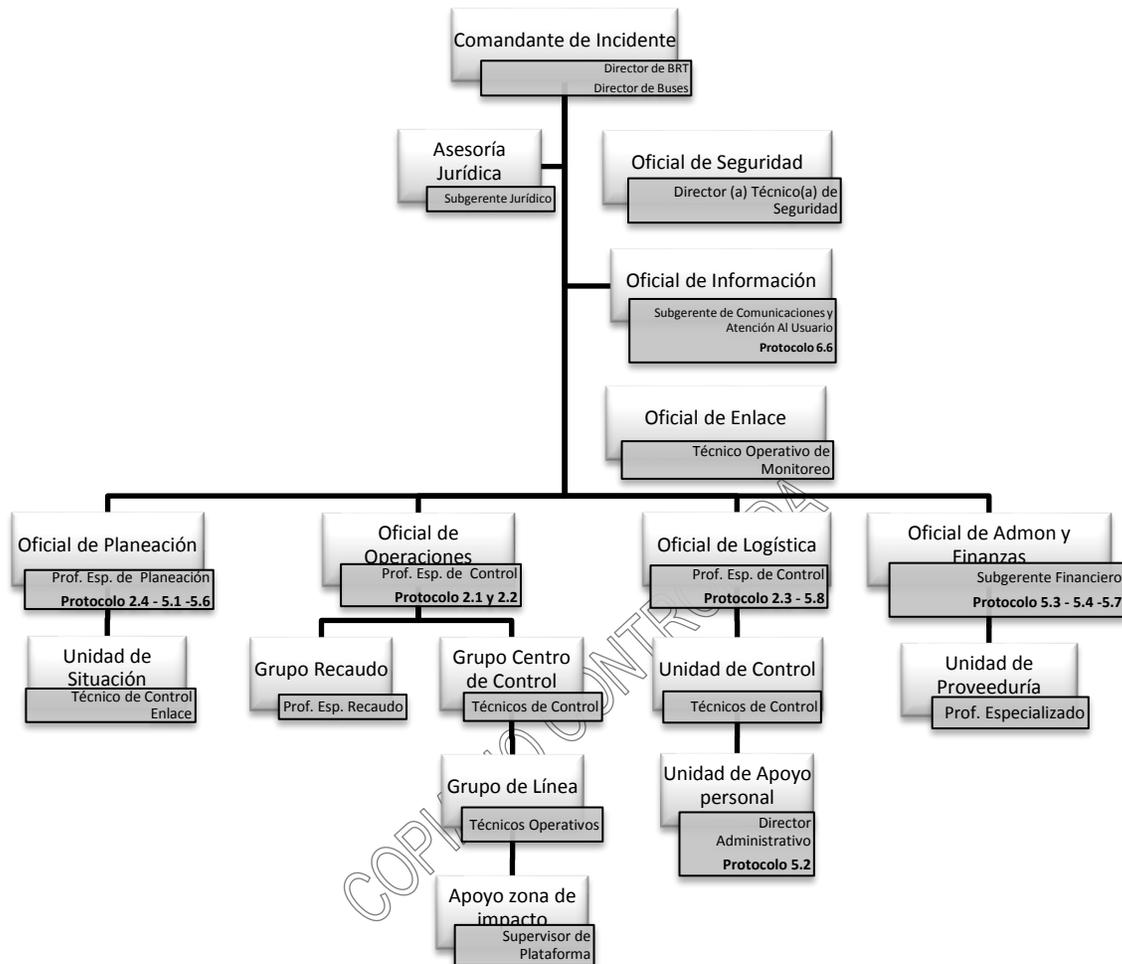


Figura 2. Esquema organizacional de acuerdo a los protocolos de las áreas de respuesta 2, 5 y 6.

6. FASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE TURNOS

El esquema de turnos se refiere a la distribución de las personas definidas para cada función del esquema organizacional de la entidad, que garantizarán la respuesta a las diferentes emergencias que se presenten en Bogotá D.C. durante el año en vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la activación del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias, está en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad, ya que TRANSMILENIO S.A. como Entidad Adscrita hace parte del Sector de Movilidad y depende de esta Secretaría tal como lo establece el Acuerdo 257 del 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

funcionamiento de los organismos y las entidades de Bogotá Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”. La activación de la Entidad también puede darse de forma directa por parte del Instituto Distrital de Atención de Emergencias y Cambio Climático - IDIGER.

El esquema de turnos para atender la emergencia esta dado en primera instancia por los turnos operativos programados mensualmente en la entidad. Se aclara que los turnos operativos en principio comienzan a las 3:30 y terminan a las 00:30, sin embargo en caso de emergencia los turnos se extenderán hasta controlarla. En caso de presentarse una emergencia en horario no operativo, las entidades distritales, o las empresas de vigilancia harán la activación comunicándose con los Profesionales Especializados de Seguridad.

En caso de requerir al personal administrativo en un esquema de turnos para cubrir la emergencia, esta se realizará bajo el esquema propuesto en el Anexo 12.

6.1 Activación

El canal de comunicación definido para la activación del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE de TRANSMILENIO S.A. es el Oficial de Seguridad, Director(a) Técnica de Seguridad, quien a su vez realizará la activación del Plan a nivel interno de la entidad, a través del Comandante de Incidente de turno, el cual definirá la estructura inicial para la atención del incidente y la notificación a los integrantes de la misma.

6.1.1. Activación externa

Se realiza a través de la red distrital la cual es atendida por el Oficial de Enlace (Técnico de Monitoreo) y este a su vez desencadena la activación interna respectiva, en horario no operativo a través del (de la) Director(a) Técnica de Seguridad y los Profesionales Especializados de esta dirección.

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

6.1.2 Activación interna

El Profesional Especializado de Control que se encuentra de turno, activará a las demás personas que hacen parte de la estructura del P.I.R.E. de acuerdo a la programación de turnos asignada haciendo uso de los canales de comunicaciones relacionados en el directorio operativo.

6.2 Movilización

El Comandante del Incidente realizará la activación del esquema organizacional definido desplegándolo al máximo nivel o según los requerimientos del incidente, en primera instancia todos los recursos administrativos para el manejo del incidente se desplazarán al Centro de Control del Sistema TransMilenio, y los recursos operativos de acuerdo al punto de impacto o priorización definida por el Comandante del Incidente.

La estructura organizacional de acuerdo a la evolución del incidente y los requerimientos del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias a través del Centro Operativo de Emergencia (C.O.E.) o el Puesto de Mando Unificado (P.M.U.) puede crecer o decrecer, se debe definir el momento cero y hora del incidente y comunicado a todos los funcionarios involucrados para lo relacionado con los cambios de turno.

6.3 Desmovilización

De acuerdo a la evolución del incidente, las ramas de la estructura organizacional podrán irse desmovilizando, la última sección en desmovilizarse será la de Operaciones, la primera la de Administración y Finanzas, luego Logística y Planificación.

Los oficiales de cada sección deberán consolidar el informe de la sección correspondiente y entregarlo al Comandante del Incidente.

6.4 Cierre

El cierre lo realiza el Comandante del Incidente, luego de recibir todos los reportes y dejarlos consolidados en un informe final, este informe debe ser entregado para consolidación de todas las

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

acciones del Sistema Distrital de Gestión del riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) por parte del Centro Operativo de Emergencia (C.O.E.) o P.M.U. (Puesto de Mando Unificado).

7. SEGUIMIENTO

El Plan Institucional de Respuesta a Emergencias en un documento dinámico que requiere un responsable para el seguimiento y control de los cambios realizados a este documento y sus procedimientos asociados, quienes tienen a cargo esta labor son: El(la) Director(a) Técnico(a) de Seguridad y los Profesionales Especializados de esa Dirección.

El seguimiento comprende dos aspectos:

- ✓ Socialización del PIRE, este documento y sus componentes estarán disponibles en la intranet de la entidad.
- ✓ Capacitación sobre el PIRE, las personas que hacen parte activa de este documento recibirán la capacitación requerida sobre los siguientes aspectos básicos:
 - Sistema Comando de Incidentes – SCI
 - Sensibilización al PIRE, estructura organizacional y funciones básicas
 - Simulación de mesa.

Esta capacitación se realizará al personal con funciones en el PIRE un mes después de aprobado el PIRE.

En el siguiente cronograma de actividades se establecen fechas para la divulgación del PIRE al personal de TRANSMILENIO S.A. Incluidos los que no están en los procesos de activación, además se evaluarán los conceptos divulgados a las personas vinculadas a la operación del sistema, realizando evaluaciones de conocimiento.



PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO



Código:

T-DS-002

Versión:

1

Fecha

Julio de 2016

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

CRONOGRAMA PIRE												
ACTIVIDAD MES/SEMANA	ACTUALIZACIÓN				DIVULGACIÓN				EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
AGOSTO												
SEPTIEMBRE												
NOVIEMBRE												
DICIEMBRE												
ENERO												
FEBRERO												
MARZO												
ABRIL												

8. ACTUALIZACIÓN

El presente documento y sus componentes serán revisados semestralmente, o cuando se requiera un cambio significativo. La responsabilidad de esta actualización está en cabeza de la Dirección Técnica de Seguridad y los Profesionales Especializados Grado 6 de esta Dirección.

9. ADOPCIÓN DE PIRE

TRANSMILENIO S.A. adoptó el documento T-DO-006 V.0 "PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO" con la Resolución 745 del 26 de noviembre 2014.

Cada vez que se actualice y modifique el P.I.R.E., TRANSMILENIO S.A. adoptará mediante nueva Resolución la versión actualizada del documento.

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

10. GLOSARIO⁴

Accidente: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

Activación: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

Brigada: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Cierre Operacional: Desmovilización total de recursos.

Cierre Administrativo: Realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

COE: Centro Operativo de Emergencias, es la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones políticas, tácticas y operativas para la administración de las emergencias. Se activa solamente en emergencias complejas nivel 5 y en algunas de nivel 4 o 3. Opera en un sitio predeterminado que se denomina Sala de Crisis. Hasta la fecha ha operado en la Alcaldía Mayor o en el Centro Regulador de Urgencias de la Secretaría Distrital de Salud – SDS. En esta instancia se verificarán las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones de respuesta del presente Plan.

⁴ “GUÍA PARA LA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA”. Versión 9.

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

Coordinador: persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

Comité Local de Emergencias – CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

DPAE: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. (Anteriormente Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE) hoy IDIGER Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Emergencia: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

Incidente o Evento: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Mapa: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

Medidas de seguridad: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

Mitigación: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

Objetivo de Seguridad: Es quien vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

Organización: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

Periodo Operacional: Es el periodo de respuesta ante una emergencia el cual inicia en el momento en que la persona de turno es activada por el Comandante de Incidente y tiene una duración máxima de 12 horas.

Plan de Emergencia: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

Planificar: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos

Plano: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PMU: Puesto de Mando Unificado, es la instancia básica de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. En general en cada zona de impacto debe operar un PMU, aunque bajo algunas circunstancias de ubicación geográfica, interdependencia y recursos disponibles es posible manejar varios sitios de impacto desde un solo PMU. El PMU está coordinado por el comandante de incidente.

Procedimiento Operativo Normalizado: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

Preparación: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

Prevención: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

Punto de Encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

Recurso: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

Riesgo: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

SDGR-CC: Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático; Acuerdo 546 de 2013.

Servicios: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.

Sistema de Alarma: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales ó propiedades.

Suministros: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-002	Versión: 1	Fecha Julio de 2016	

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

Zona de Impacto: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

11. ANEXOS

- Anexo 1. Procedimiento de Identificación, cuantificación y valoración de la afectación del Sistema TransMilenio en el Distrito Capital
- Anexo 2. Procedimiento para la compilación, procesamiento y evaluación de la información sobre la afectación del Sistema TransMilenio en el Distrito Capital
- Anexo 3. Procedimiento para el restablecimiento de la movilidad en las calzadas exclusivas necesarias para la atención de la emergencia
- Anexo 4. Procedimiento para la definición, implementación, seguimiento y control del plan de acción de la emergencia
- Anexo 5. Procedimiento de reacondicionamiento y recuperación de personal
- Anexo 6. Procedimiento para el manejo de suministros
- Anexo 7. Procedimiento para el manejo de sistemas de comunicación
- Anexo 8. Procedimiento de informática
- Anexo 9. Procedimiento de medios de transporte
- Anexo 10. Procedimiento para la gestión de instalaciones
- Anexo 11. Procedimiento de información pública para emergencias en el Distrito Capital
- Anexo 12. Esquema de Turnos